



RESOLUCION Nº 19886

VISTO:

El expediente CO-0062-01534471-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para determinar la posibilidad de instalación de infraestructura y señalética vial referida a la circulación de bicicletas teniendo en cuenta:

- a) Señales manuales de circulación;
- b) Norma "metro y medio";
- c) Carril exclusivo;
- d) Zonas de circulación prohibida;
- e) Semáforos especiales para bicicletas y/o su indicada coordinación de tiempos para prever el paso de conductores de bicicletas.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-006201534471-6(PC)